

Arabia Saudí: La exclusión de las mujeres de las elecciones frena el avance del progreso

Fecha: 17.11.2004

Índice AI: MDE 23/015/2004

Arabia Saudí se prepara para las primeras elecciones municipales que se van a celebrar en todo el país a principios del año próximo, pero la mitad de la población no participará en ellas. Las mujeres han sido excluidas. Y esto es contrario a la legislación electoral del país, que no prohíbe expresamente la participación de las mujeres.

Esta exclusión menoscaba también las novedades positivas que se han producido recientemente en el país, como el tan promocionado “Diálogo Nacional”, que incluía un enfoque sobre los derechos de las mujeres y la ratificación de la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer. La ratificación, en octubre de 2000, se hizo sin reservas en relación con el artículo 7, sobre la participación en la vida política.

La inscripción para las elecciones, para las cuales ya se han presentado los candidatos, comenzará este mes. Las elecciones permitirán a los votantes elegir a la mitad de los miembros de los consejos municipales; la otra mitad será nombrada por el gobierno.

La legislación electoral saudí es clara sobre la participación de las mujeres. La ley utiliza el término “ciudadano”, que en árabe se refiere tanto a hombres como a mujeres, al indicar quiénes tienen derecho al voto. Pese a ello, el ministro del Interior, el príncipe Nayef bin Abdel Aziz, anunció el mes pasado que no se permitiría la participación de las mujeres en las elecciones, afirmando que: “no creo que sea posible la participación de las mujeres”.

El director del Comité Electoral, el príncipe Mut’ab bin Abdul Aziz, declaró: “Espero que las mujeres participen en las elecciones en el futuro, una vez que se realicen estudios para evaluar si es útil o no”. Amnistía Internacional se opone a los planes de Arabia Saudí de prohibir la participación de las mujeres en las próximas elecciones y considera que el derecho al sufragio universal es un derecho fundamental que no debe aplazarse.

Para Arabia Saudí las elecciones son un acontecimiento positivo; lamentablemente, para las mujeres de Arabia Saudí, son otro revés.

Pese a ello, las mujeres se hacen oír cada vez más cuando reclaman mayor igualdad de derechos. El año pasado se permitió que tres mujeres ocuparan sendos cargos en la junta directiva del primer comité de derechos humanos del país, y este año una mujer fue elegida miembro de la Junta Directiva del Sindicato de Periodistas. Además, varias mujeres expresaron su voluntad de presentarse como candidatas a las elecciones municipales antes de que el anuncio oficial lo imposibilitara.

En Arabia Saudí no sólo está boqueada la participación de las mujeres en la vida política, sino que no se les permite circular libremente si no es en compañía de un familiar próximo varón (*Mahram*), ni siquiera para recibir atención médica urgente.

Las mujeres no pueden hacer algo tan sencillo como caminar por la calle, pues está prohibido que caminen en público sin la compañía de un *Mahram*. La infracción de estos códigos suscita sospechas de prostitución y puede provocar la detención de la mujer y que ésta sea víctima de la brutalidad torturas a manos de la policía, especialmente de la policía religiosa (*Mutawa’een*), que patrulla las calles vigilando, entre otras cosas, la conducta, la ropa y el comportamiento de las mujeres.

Otras restricciones a la libertad de circulación basadas en el género incluyen la prohibición de conducir automóviles. Hace 14 años, 47 mujeres participaron en una protesta sin precedentes contra lo

que entonces era una ley consuetudinaria, conduciendo una caravana de autos en Riad, y fueron detenidas inmediatamente, situación en la que permanecieron varias horas. Sólo quedaron en libertad cuando sus familiares varones firmaron el compromiso de que las mujeres no volverían a infringir la prohibición.

Las mujeres que trabajaban en el sector público perdieron su empleo en virtud de un decreto real. El consejo superior de ulemas (autoridades religiosas) dictó una fetua (un edicto religioso), en el que se declaraba que las mujeres no podían manejar automóviles. El gobierno respaldó la fetua con una declaración y advirtió que las mujeres que no la respetaran serían castigadas. La oposición a la prohibición aumenta una vez más, a medida que la economía se abre y hay más mujeres que encuentran trabajo.

El ministro de Trabajo saudí anunció en mayo de 2004 que las mujeres podrían realizar actividades empresariales sin necesidad de un *wakil* (representante). Aunque los efectos de esta decisión no están claros aún, Amnistía Internacional se congratula de todas las medidas encaminadas a reducir las restricciones que limitan el derecho de las mujeres al trabajo y la discriminación contra las mujeres.

Las mujeres de Arabia Saudí siguen desafiando numerosas formas graves de discriminación en los ámbitos de su condición personal, el empleo, la participación en la vida pública, la subordinación a los varones y las restricciones sobre su libertad de circulación.

Una de las demandas clave de Amnistía Internacional es que el gobierno de Arabia Saudí modifique todas las leyes discriminatorias para las mujeres y los trabajadores extranjeros con arreglo a la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer. La ratificación por Arabia Saudí de esta Convención debería significar su aceptación de la responsabilidad de mejorar la situación de los derechos humanos de las mujeres en el país. Es fundamental que se introduzcan estas mejoras si el país desea promover su compromiso con la comunidad internacional.

¡ACTÚE!

Escriba al director del Comité Electoral y al ministro del Interior, pidiendo que se confiera sin dilación a las mujeres de Arabia Saudí su derecho fundamental al sufragio universal. En sus llamamientos:

- pida a las autoridades que garanticen y fomenten la participación plena, en condiciones de igualdad y sin obstáculos de las mujeres en las próximas elecciones, como votantes y como candidatas, inmediatamente;
- inste a las autoridades a que garanticen que hombres y mujeres están representados en condiciones de igualdad en las elecciones municipales de todo el ámbito nacional y en la designación de miembros de los consejos municipales;
- recuerde a las autoridades sus obligaciones internacionales contraídas con arreglo a la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer, de la que Arabia Saudí es Estado parte, haciendo especial referencia al artículo 7, que establece que los Estados partes:
" tomarán todas las medidas apropiadas para eliminar la discriminación contra la mujer en la vida política y pública del país y, en particular, garantizarán a las mujeres, en igualdad de condiciones con los hombres, el derecho a:

(a) Votar en todas las elecciones y referéndums públicos y ser elegibles para todos los organismos cuyos miembros sean objeto de elecciones públicas;

(b) Participar en la formulación de las políticas gubernamentales y en la ejecución de éstas, y ocupar cargos públicos y ejercer todas las funciones públicas en todos los planos gubernamentales".

Envíen llamamientos al director del Comité Electoral, el príncipe Mut'ab bin Abdul Aziz, y al ministro del

Interior, el príncipe Nayef bin Abdul Aziz, a las siguientes direcciones. Si tienen más recursos, envíen también llamamientos al ministro de Asuntos Exteriores y al príncipe heredero, en las direcciones que se indican a continuación.

Jefe del Comité Electoral

His Royal Highness Prince Mut'ab bin Abdul Aziz Al-Saud
The Head of the Election Committee and the Minister of Rural and Municipal Affairs
Ministry of Rural and Municipal Affairs
P.O. Box 955
Riyadh 11136
Arabia Saudí
Tel. + 966 1 4569999
Fax + 966 1 4563196
Correo electrónico: info@momra.gov.sa

Tratamiento: Su Alteza Real

Ministro del Interior

His Royal Highness Prince Naif bin Abdul Aziz Al-Saud
Minister of Interior
Ministry of Interior
P.O. Box 2933
Airport Road
Riyadh 11134
Reino de Arabia Saudí
Tel: + 966 1 401 1944
Fax: + 966 1 403 1185

Tratamiento: Su Alteza Real

Ministro de Asuntos Exteriores

His Royal Highness Prince Saud al-Faisal bin 'Abdul 'Aziz Al-Saud
Minister of Foreign Affairs
Ministry of Foreign Affairs
Nasseriya Street
Riyadh 11124
Reino de Arabia Saudí

Tratamiento: Su Alteza Real

Príncipe heredero

His Royal Highness Prince Abdullah bin 'Abdul 'Aziz Al-Saud
Crown Prince, Deputy Prime Minister & Commander of the National Guard
Royal Court
Riyadh
Reino de Arabia Saudí
Telegram: H.R.H. Prince Abdullah, Riyadh, Saudi Arabia
Tel: + 966 1 491 5400

Tratamiento: Su Alteza Real

